

VISTOS:

1. La resolución exenta N° 3242, de fecha 25 de agosto de 2023, que aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos respectivos de la Licitación Pública denominada Renovación de Suscripciones de Office 365 y Garantía para equipos nuevos, para el Gobierno Regional de Arica y Parinacota.
2. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2000, de la Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; La Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento; lo dispuesto en la Resolución N° 7, de 2019, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y las facultades que invisto como Gobernador Regional del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, conforme la sentencia proclamatoria, de fecha 09 de julio de 2021, dictada en causa Rol N° 1148 de 2021, del Tribunal Calificador de Elecciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, en la resolución señalada en el artículo 10 de las Bases Administrativas, se señala en la línea 5 del Plan de Actividades, "Recepción de Documento de Garantía por seriedad de la Oferta", en circunstancias que esta Licitación no conlleva la presentación de ningún tipo de documento de garantía, ni por seriedad de la oferta ni por fiel cumplimiento de contrato.
2. Por lo anterior, se hace necesario la rectificación de dicho acto administrativo.

RESUELVO:

RECTIFIQUESE la resolución exenta N° 3242 de 2023, ya señalada, en el sentido que se debe eliminar y/o no considerar la línea 5 del Plan de Actividades, mencionado en el artículo 10 de las Bases Administrativas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA.

